

Procedimientos de evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará en relación con el logro de los objetivos educativos, contenidos y competencias establecidos en esta programación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables reseñados para cada curso.

Para calificar al alumnado en cualquier curso de ESO se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actitud en clase:

Asistencia y puntualidad, atención, participación, comportamiento, orden, interés, esfuerzo, hábitos de trabajo, perseverancia, respeto y valoración de las propuestas de los demás, colaboración, etc.

2. Trabajo:

- Trabajo individual dentro y fuera del aula.
- Cuaderno ordenado y actualizado con los apuntes de clase, las actividades realizadas en él y tareas encomendadas para casa.
- Trabajo en equipo cuando la materia lo requiera (esfuerzo, colaboración, actitud respetuosa hacia el trabajo de los demás componentes del equipo, capacidad crítica, etc.).
- Las investigaciones, lecturas y cualquier otro tipo de actividades que le sean requeridas a cada alumno.
- Participación en las actividades complementarias organizadas por el departamento.

3. Pruebas objetivas individuales:

- Como mínimo se realizarán dos pruebas en cada una de las evaluaciones. Las diferentes pruebas podrán tener distinta ponderación dependiendo de su contenido.
- Al final de cada bloque de contenidos o de cada evaluación se podrá realizar una prueba global que favorezca una visión de conjunto de los conocimientos del bloque o de la evaluación y que sirva de recuperación para aquellos alumnos que no hubieran superado las pruebas realizadas.
- En la calificación de estas pruebas mencionadas se valorarán los siguientes aspectos:
 - Planteamiento correcto del ejercicio o problema.
 - Conocimiento del fundamento teórico relativo al mismo.
 - Uso adecuado de las reglas del cálculo.
 - Solución correcta.
 - Presentación, redacción y ortografía.

Criterios de calificación

La nota del punto 3 del apartado anterior (pruebas objetivas individuales) se obtendrá con la media aritmética de las pruebas realizadas, salvo que por la naturaleza de las mismas se aplique una media ponderada, en cuyo caso se establecerá el "peso" de cada prueba y se informará con la antelación suficiente.

Para obtener la nota media de las pruebas de evaluación, aritmética o ponderada, la calificación de cada una de las pruebas deberá ser mayor o igual que 3 (en una escala de 0 a 10).

Si la calificación de una prueba determinada es inferior a 3 y la media de todas las realizadas superior o igual a 5, en aplicación de esta medida la calificación de la evaluación será de 4, no pudiendo ser incrementada esta calificación en virtud de las valoraciones aplicadas por los puntos 1 y 2 del apartado anterior.

Será condición necesaria para aprobar cada una de las evaluaciones, obtener una calificación mínima de cuatro en la calificación de cada uno de los apartados de ponderación y además haber obtenido una calificación mínima de 3 en cada una de las pruebas específicas del apartado 3.

La calificación global, en cada una de las evaluaciones, estará determinada por la ponderación siguiente:

1. Alumnado de 1º y 2º de ESO:
 - a. Actitud y trabajo en clase: 20 %
 - b. Pruebas objetivas individuales: 80 %
 - c. Por cada parte de amonestación que reciba el alumno se descontará hasta 0,25 puntos a la nota final de la evaluación.
2. Alumnado de 3º y 4º de ESO:
 - a. Actitud y trabajo en clase: 15 %
 - b. Pruebas objetivas individuales: 85 %
 - c. Por cada parte de amonestación que reciba el alumno se descontará hasta 0,25 puntos a la nota final de la evaluación.

La calificación de cada evaluación que figurará en el boletín de notas será un número natural menor o igual que 10 (de a 1 a 10).

El alumnado que haya obtenido calificación inferior a 5 en el boletín de notas realizará un examen de recuperación, siendo la nota de la evaluación el máximo de la nota obtenida en la recuperación y en el boletín de notas.

1. Calificación final:

A los efectos de obtención de la calificación final de la materia debe entenderse la tercera evaluación como el periodo comprendido entre la segunda evaluación y la evaluación ordinaria. Del rendimiento específico en este periodo no se informará a las familias mediante un boletín de notas.

Para aprobar la asignatura debe obtenerse una calificación final mayor o igual que 5.

La calificación final se obtendrá de la siguiente manera:

- La calificación final será la media aritmética de la calificación global de las tres evaluaciones.
- Para determinar la calificación final, además de la calificación de las tres evaluaciones, se tendrá en cuenta la progresión positiva que el alumnado haya mostrado en su aprendizaje durante el curso.
- Si las tres evaluaciones están superadas, el alumno habrá superado la materia.
- El alumno que no alcance un 5 en una o en dos evaluaciones, según sus calificaciones y media aritmética, queda a criterio del profesor aprobarle en la evaluación ordinaria o dejarle pendiente para la extraordinaria.
- El alumno con una calificación inferior a 5 en las tres evaluaciones será calificado con un suspenso y tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- Todos los alumnos del mismo nivel académico que hayan suspendido la materia en la convocatoria ordinaria deberán realizar en la extraordinaria una prueba global en la que entre todo el temario del curso. Harán idéntico examen, con independencia del grupo al que pertenezcan y del profesor que les haya impartido clase.

2. Ausencia de un alumno a un examen o prueba de evaluación.

La realización de un examen por el alumnado es un acto inexcusable, que participa de forma decisiva en la toma de decisiones en lo relativo a su evaluación y desarrollo académico en la materia. En consecuencia, ha de ser tomado por el alumnado con la necesaria seriedad e importancia.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, es imprescindible que todo el alumnado al que va dirigido el examen, lo realice a la misma hora, con los mismos tiempos límite y en las mismas condiciones de dificultad. Tan solo aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente justificadas, tendrán un tratamiento específico, acorde con su situación.

En consecuencia, el alumno que, por estar ausente, no realice un examen o prueba de evaluación programada previamente, será calificado con un cero en la misma.

La simple nota escrita de su padre, madre o tutor legal, como justificante de la falta, podrá no ser tomada en consideración. Deberá presentar un justificante oficial, que dé todas las garantías, en el que sin lugar a dudas se ponga de manifiesto de forma inequívoca la imposibilidad del alumno de realizar el examen a la hora a la que estaba programado. En este caso, la calificación de cero quedará cancelada. El profesor no estará obligado, en ningún caso, a realizarle un examen alternativo. No obstante, le informará si ha de realizar algún trabajo o prueba de evaluación especial para ser calificado y en su caso cuál va a ser el procedimiento de evaluación sustitutorio del examen no realizado.

3. Actitudes deshonestas en la realización de un examen.

El principio de igualdad debe regir la realización de exámenes y otras pruebas objetivas que persigan hacer una evaluación de la situación real del alumno en relación a las competencias que haya tenido que adquirir. Por ello, hemos de tomar medidas contundentes para evitar que algún alumno adopte actitudes fraudulentas y engañosas que tergiversen la realidad en la que se encuentra en relación con los contenidos de los que se examina.

A tal fin, se calificará el examen con un cero a aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando a otros compañeros, haciendo uso de chuletas o de cualquier material que no haya sido permitido explícitamente por su profesor.

Así mismo, si los alumnos tienen el móvil, deberán mantenerlo apagado. Tampoco se permitirá el intercambio ni préstamo de materiales entre los alumnos.